



DESTINATARIOS EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURRICULAR DE ALUMNADO ESCOLARIZADO EN ETAPAS OBLIGATORIAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Dando cumplimiento al trámite de audiencia pública contemplado en el artículo 49.1 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se ha dado traslado del proyecto de orden por la que establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos, a las siguientes entidades, dada su condición de interesadas:

- COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ARAGÓN
- FAPAR
- CEPA
- FAPAE
- FAAEA
- FADEA
- FECAPARAGÓN
- ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE ZARAGOZA
- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LIBRERÍAS DE HUESCA
- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LIBRERÍAS DE TERUEL

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Isabel Tolosana Sánchez
Jefa de Servicio de Equidad e Inclusión